Tecnosystem S.A.S.

NIT 827.000.842-5

San Andres Islas, 15 de enero de 2025

Señores
INFOTEP
San Andrés Isla

ASUNTO: SOLICITUD DE REACTIVACION CONTRATO 233-2024 . "DOTACIÒN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP".

Yo CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.235.038.632 expedida en Cartagena, representante legal de la empresa TECNOSYSTEM S.A.S. identificada con el nit 827.000.842 – 5 Solicito muy amablemente la reactivación del contrato de la referencia, el cual se encontraba suspendido por periodo de cierre de las empresas.

La reactivación se hará a partir del día 16 de enero del 2025.

REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.235.038.732
EMPRESA: TECNOSYSTEM S.A.S.
NIT No: 827.000.842-5

Tel: 608-5136092, Cel.: 315-3039382 Barrio Las Palmas
Email: tecnosystem_sas@hotmail.com
San Andrés Islas. – Colombia

ACTA DE REINCIO N° 001 DEL CONTRATO DE COMPRA No. 233 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y TECNOSYSTEM S.A.S

NRO CONTRATO	**233-2024**
CONTRATANTE	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP**
CONTRATISTA	**TECNOSYSTEM S.A.S**
OBJETO	**DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) DIAS**
FECHA DE INICIO	**27/12/2024**
FECHA DE SUSPENSIÓN	**27/12/2024**
FECHA DE ACTA DE REINICIO	**16/01/2025**
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($47.797.000) M/CTE**
SUPERVISOR	**LUISA ARCHBOLD ROBINSON/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE BIENESTAR.**

En San Andrés Isla a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2025 se reunieron CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **TECNOSYSTEM S.A.S**, identificada con el NIT 827.000.842-5, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO** identificado con la cédula de ciudadanía No, **1.235.038.732** según consta en certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de San Andrés y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, con el objeto de firmar el Acta de Reinicio del presente contrato.

INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

CONSIDERANDO

1. Que superadas ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.

2. Que el plazo inicial estipulado del contrato es de Cuatro (04) días, fijando como nueva fecha de terminación el día diecinueve (19) de enero de 2025.

3. Que se suspendió el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, según lo estipulado en el acta de suspensión No 01.

ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato en referencia el día dieciséis (16) de enero de 2025

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella Intervinieron, dada en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO
Representante Legal
TECNOSYSTEM S.A.S

LA SUPERVISORA

LUISA ARCHBOLD ROBINSON/
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE BIENESTAR.
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector